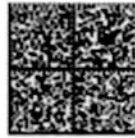


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL META



COMUNICACION POR AVISO NT 00661 DE 8 DE OCTUBRE DE 2025

Asunto: Comunicación del Acto Administrativo RT 00961 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

ID: 4250 - 11800 - 11990 - 12003 - 12012 - 12233 - 12234 - 12235 - 12236 - 12238 - 30136 - 39159 - 63398 - 66264 - 66290 - 69151 - 71120 - 73028 - 73364 - 80224 - 96021- 127131 - 193299 - 196441- 201341- 206883 - 898307

Villavicencio, 09 de octubre de 2025

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, Dirección Territorial del Meta, hace saber que comunica a:

ÍTEM	NOMBRES	IDENTIFICACIÓN	ID
1	JOSE NOE CASTRO LOPEZ	478.XXX	4250
2	VENTURA BARRERA DIAZ	41.691.XXX	11800
3	MAXIMILIANO BERMUDEZ ROJAS	18.931.XXX	11990
4	MILDRET VARGAS ROJAS	36.572.XXX	12003
5	MILTON GOMEZ LAGOS	19.316.XXX	12012
6	CARLOS BERMUDEZ ROJAS	12.520.XXX	12233
7	JOSE BERMUDEZ RONDON	12.522.XXX	12234
8	LUZ DARI BERMUDEZ ARRIETA	36.573.XXX	12235
9	MARIA DE JESUS GUARIN DE VASQUEZ	36.570.XXX	12236
10	MIGUEL ANGEL LOZANO	10.155.XXX	12238
11	ARMANDO RAFAEL RANGEL URBINA	8.712.XXX	30136
12	ARCESIO FIGUEROA PEREZ	12.521.XXX	39159
13	IGNACIO GARZON BELTRAN	469.XXX	63398
14	JOSE JULIO ROMERO GIL	86.053.XXX	66264
15	MARIA MYRIAM ROMERO GIL	21.189.XXX	66290
16	GLORIA BARRERA DE COLLAZOS	24.243.XXX	69151
17	NEEMIAS QUINTERO QUINTERO	77.010.XXX	71120
18	ELIAS RONDON PEREZ	12.522.XXX	73028
19	STELLA BERMUDEZ PUENTES	40.399.XXX	73364
20	BENJAMÍN SANCHEZ TRUJILLO	4.925.XXX	4258

RT-RG-FO-29
V.4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/02/2019

NUMERO	NOMBRE	CEDULA DE CIUDADANÍA	RESOLUCIÓN
1	NEEMIAS QUINTERO QUINTERO	77.010.XXX	RTI 0061 del 26 de septiembre de 2012
2	GLORIA BARRERA DE COLLAZOS	24.243.XXX	RTI 0054 del 21 de septiembre de 2012
3	MARIA DE JESUS GUARIN	36.570.XXX	RTI 0055 del 21 de septiembre de 2012
4	VENTURA BARRERA DIAZ	41.691.XXX	RTI 0056 del 21 de septiembre de 2012
5	LUZ DARIS BERMUDEZ ARRIETA	36.573.XXX	RTI 0051 del 21 de septiembre de 2012
6	ARMANDO RAFAEL RANGEL URBINA	8.712.XXX	RTI 0068 del 21 de septiembre del 2012
7	ARCESIO FIGUEROA PEREZ	12.521.XXX	RTI 0063 del 21 de septiembre del 2012
8	MIGUEL ANGEL LOZANO	10.155.XXX	RTI 0058 del 21 de septiembre de 2012
9	CARLOS BERMUDEZ ROJAS	12.520.XXX	RTI 0062 del 21 de septiembre 2012
10	MAXIMILIANO BERMUDEZ ROJAS	18.931.XXX	RTI 0064 del 21 de septiembre 2012
11	MILDRET VARGAS ROJAS	36.572.XXX	RTI 0050 del 21 septiembre 2012
12	MILTON GOMES LAGOS	19.316.XXX	RTI 0066 del 21 de septiembre del 2012
13	JOSE BERMUDEZ RONDON	12.522.XXX	RTI 0067 del 21 de septiembre del 2012
14	JOSE NOE CASTRO LOPEZ	478.XXX	RTI 0057 del 21 de septiembre del 2012
15	IGNACIO GARZON BELTRAN	469.XXX	RTI 0069 del 21 de septiembre del 2012
16	MARIA MIRIAM ROMERO	21.189.XXX	RTI 0052 del 21 de septiembre 2012
17	JOSE JULIO ROMERO	86.053.XXX	RTI 0059 del 21 de septiembre del 2012
18	ELIAS RONDON PEREZ	12.522.XXX	RTI 0087 del 13 de octubre del 2012
19	STELLA BERMUDEZ PUENTES	40.399.XXX	RTI 0088 del 13 de octubre del 2012
20	TEOLINDA SANCHEZ	21.129.XXX	RTI 0096 del 01 de noviembre del 2012
21	OMER ANTONIO VARGAS RETAMOZA	6.875.XXX	RTI 0096 del 01 de noviembre del 2012
	MARIA ALIX FAJARDO	20.380.XXX	
22	DENIS VELEZ	8.306.XXX	RTI 0096 del 01 de noviembre 2012
	ANGELICA MARIN DE VELEZ	39.265.XXX	
23	ALVARO RIOS GARCIA	6.793.XXX	RTI 0096 del 01 de noviembre del 2012
	MARIA CUSTODIA CACERES	52.090.XXX	
24	JAIMEN CHAVARRO CALDERON	19.540.XXX	RTI 0096 del 01 de noviembre del 2012
25	EDGAR MANUEL MURRILLO	19.225.XXX	RTI 0096 del 01 de noviembre del 201
	MARIA CONSUELO JIMENEZ	20.664.XXX	
26	LUIS ALBERTO RIOS COVARIA	79.542.XXX	RTI 0096 del 01 de noviembre del 2012
	MARIA DORIS AGUDELO VILLAR	20.532.XXX	
27	ROBERTO SOSA CAMARGO	2.348.XXX	RTI 0096 del 01 de noviembre del 2012
28	NELSON SUAREZ CARDENAS	19.926.XXX	RTI 0096 01 de noviembre del 2012
29	JULIO ELIECER RIOS CHINCHILLA	1.956.XXX	RTI 0096 del 01 de noviembre del 2012
30	TITO GOMEZ RUIZ	2.016.XXX	RTI 0096 del 01 de noviembre del 2012
	ANASTASIA LAGOS DE GOMEZ	27.935.XXX	
31	LUIS ALFREDO MATIZ VILLAMARIN	5.158.XXX	RTI 0096 del 01 de noviembre del 2012
	LILIA ELVIA MATIZ	20.697.XXX	
32	LUIS ALFREDO LAVERDE BERNAL	91.219.XXX	RTI 0096 del 01 de noviembre del 2012
	LUZ MARINA GONZALEZ	42.060.XXX	
33	RAMIRO CUBILLOS FERNANDEZ	5.900.XXX	RTI 0096 del 01 de noviembre del 2012
	MARTINA CHAUX SANCHEZ	26.466.XXX	
34	DANIEL SALAMANCA RIVEROS	2.831.XXX	RTI 0096 del 01 de noviembre del 2012
35	LUIS MIGUEL NOVOA BEJARANO	4.741.XXX	RTI 0096 del 01 de noviembre del 2012
36	LUIS ALBERTO RAMOS BETANCOURT	477.XXX	RTI 0096 del 01 de noviembre del 2012
	ROSA MARIA MONDRAGON	21.188.XXX	
37	ANA MARIA CONTRERAS SOLER	21.188.XXX	RTI 0096 del 01 de noviembre del 2012
	GUILLERMO SIERRA	478.XXX	
38	FIDOLO TORRES FORERO	478.XXX	RTI 0096 de 01 de noviembre 2012
39	JOSE ALBERTO SIERRA PRECIADO	479.XXX	RTI 0096 del 01 de noviembre del 2012
	BLANCA ISABELL LEON	21.190.XXX	
40	FRANCISCO SIERRA BAQUERO	2.565.XXX	RTI 0096 del 01 de noviembre
	MARIA CLEOFE PRECIADO AMORTEGUI	21.188.XXX	
41	BERNARDO LEON RAMOS	479.XXX	RTI 0096 del 01 de noviembre del 2012
	MARIA CECILIA SIERRA PRECIADO	21.189.XXX	
42	REINALDO BAQUERO ORJUELA	3.291.XXX	RTI 0096 del 01 de noviembre del 2012

RT-RG-FO-29
V.4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/02/2019



Que durante el trámite del ID. No. 4250 - 11800 - 11990 - 12003 - 12012 - 12233 - 12234 - 12235 - 12236 - 12238 - 30136 - 39159 - 63398 - 66264 - 66290 - 69151 - 71120 - 73028 - 73364 - 80224 - 96021- 127131 - 193299 - 196441- 201341- 206883 - 898307 se expidió acto administrativo **RESOLUCIÓN NÚMERO RT 00961 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025** "Por la cual se resuelve sobre la corrección de errores formales de la Resolución No. RT 00859 del 9 de diciembre de 2024 por medio de la cual se inscribió una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente" respecto a la solicitud distinguida con ID. No. . 4250 - 11800 - 11990 - 12003 - 12012 - 12233 - 12234 - 12235 - 12236 - 12238 - 30136 - 39159 - 63398 - 66264 - 66290 - 69151 - 71120 - 73028 - 73364 - 80224 - 96021- 127131 - 193299 - 196441- 201341- 206883 - 898307 en relación con el respecto del predio denominado "**EL CARPINTERO**" ubicado en la vereda **El Vergel** del municipio de **Cabuyaro**, departamento del **Meta**, cómo se citó en las consideraciones, así:

1. **RESOLUCIÓN NÚMERO RT 00961 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025** "Por la cual se resuelve sobre la corrección de errores formales de la Resolución No. RT 00859 del 9 de diciembre de 2024 por medio de la cual se inscribió una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente" en veinticuatro (24) folios (SIC)",

Se informa a los comunicados que contra el acto administrativo **no procede recurso alguno**, por lo cual quedará en firme, de conformidad con el numeral 3º del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 -CPACA al día siguiente de su publicación y des fijación.

El presente AVISO se publica a los nueve (09) días, del mes de octubre de 2025 a las 8:00AM horas.

NATALIA POSADA OBANDO

Líder Etapa Judicial

Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

CONSTANCIA DE DES-FIJACIÓN nueve (09) días, del mes de octubre de 2025 a las 05:00 pm horas.

NATALIA POSADA OBANDO

Líder Etapa Judicial

Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Que referente al ID 4250 - 11800 - 11990 - 12003 - 12012 - 12233 - 12234 - 12235 - 12236 - 12238 - 30136 - 39159 - 63398 - 66264 - 66290 - 69151 - 71120 - 73028 - 73364 - 80224 - 96021- 127131- 193299 - 196441- 201341- 206883 - 898307 se expidió la siguiente resolución:

1. **RESOLUCIÓN NÚMERO RT 00961 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025** "Por la cual se resuelve sobre la corrección de errores formales de la Resolución No. RT 00859 del 9 de

RT-RG-FO-29
V.4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/02/2019

diciembre de 2024 por medio de la cual se inscribió una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente” en veinticuatro (24) folios (SIC)”,

RESUELVE

PRIMERO: En cumplimiento de la orden judicial proferida por el TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, dentro del proceso judicial principal bajo radicado No.500013121002 2013 0004201, mediante Auto de fecha del veinticinco (25) de junio de dos mil veinticinco (2025), la Dirección Territorial procede a:

Modificar la Resolución No. RT 0024 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2012, en relación con el área del predio objeto de la inscripción, quedando como sigue:

IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DEL PREDIO

RT-RG-MO-18
V2

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 13/02/2019

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Meta
Calle 41 No. 31-23 Centro Teléfono (1) 3770300 ext. 8337 – 3144378490, Villavicencio – Meta - Colombia
www.urt.gov.co Síguenos en: @URestitucion

RESOLUCIÓN NÚMERO RT 00961 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Foja N°. 6

Continuación de la Resolución Número RT 00961 de 25 de septiembre de 2025: "Resolución de cumplimiento de orden judicial y corrección de la Resolución No. RT 0024 del 29 de noviembre de 2012"

Departamento: Meta

Municipio: Cabuyaro

Vereda y/o Inspección: El Vangel

Nombre del predio: "El Carpintero"

Tipo de predio Urbano ☐ Rural ☒

Matrícula Inmobiliaria	234-11888
Área registral	1038 has + 6183 m2
Número Predial	501240002000000030171000000000
Área Catastral	1097 has + 1000 m²
Área Georreferenciada ¹ Hectáreas, +mts¹	1059 has + 3423 m²
Relación jurídica del solicitante con el predio	Propietarios

COORDENADAS DEL PREDIO:

Adicionalmente se fueron las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas "Único Origen Nacional" y sistema de coordenadas geográficas "Magna Sirgas":

PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
168807	4° 17' 24,772" N	72° 57' 12,272" W	2.032.066,43	5005167,93
168844	4° 17' 24,686" N	72° 57' 11,757" W	2.032.061,40	5005183,76
168886	4° 17' 20,552" N	72° 57' 9,548" W	2.031.936,92	5005251,66
168826	4° 17' 17,030" N	72° 57' 4,584" W	2.031.826,82	5005406,44
168810	4° 17' 14,383" N	72° 57' 1,513" W	2.031.747,56	5005499,43
168842	4° 17' 10,112" N	72° 56' 59,021" W	2.031.616,51	5005576,25
168800	4° 17' 5,926" N	72° 56' 56,335" W	2.031.486,03	5005659,09
168824	4° 17' 1,960" N	72° 56' 53,926" W	2.031.366,29	5005733,16
146111	4° 17' 1,934" N	72° 56' 53,913" W	2.031.366,81	5005733,63
168891	4° 17' 1,679" N	72° 56' 53,670" W	2.031.357,69	5005741,12
1688101	4° 17' 1,736" N	72° 56' 46,289" W	2.031.359,51	5005906,94
168828	4° 17' 1,767" N	72° 56' 43,826" W	2.031.361,81	5006044,43
168880	4° 17' 1,940" N	72° 56' 34,226" W	2.031.365,75	5006340,21
16880001	4° 17' 2,029" N	72° 56' 28,665" W	2.031.366,46	5006511,46
168848	4° 17' 2,104" N	72° 56' 23,907" W	2.031.370,79	5006656,17
168802	4° 17' 1,998" N	72° 56' 14,977" W	2.031.364,36	5006833,33
16880201	4° 17' 0,338" N	72° 56' 9,921" W	2.031.316,62	5007089,11

¹ "El área georreferenciada corresponde al área identificada en campo por la URT, o a la tomada por la URT de Información Institucional catastral, de INCODER o la entidad que la suministra, según los parámetros establecidos en la Circular Interinstitucional INAC-URT y con la cual se ingresó al registro de tierras despojadas.

RT-RG-MO-18
V2

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 13/02/2019

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Meta
Calle 41 No. 31-23 Centro Teléfono (571) 3770300 ext. 8337 – 3144378490, Villavicencio – Meta - Colombia
www.urt.gov.co Síguenos en: @URestitucion

RT-RG-FO-29
V.4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/02/2019



RESOLUCIÓN NÚMERO RT 00001 DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2005					Hoja N°. 7
Continuación de la Resolución Número RT 00001 de 26 de septiembre de 2005: "Resolución de cumplimiento de orden judicial y corrección de la Resolución No. RT 0024 del 29 de noviembre de 2012"					
168881	4° 16' 59,223" N	72° 59' 5,339" W	2,031,282,42	5007330,29	
150789	4° 16' 58,416" N	72° 59' 2,264" W	2,031,257,67	5007325,02	
168886	4° 16' 56,933" N	72° 59' 55,976" W	2,031,212,15	5007516,78	
16889001	4° 16' 55,715" N	72° 59' 50,840" W	2,031,174,79	5007577,02	
168815	4° 16' 54,641" N	72° 59' 46,311" W	2,031,141,84	5007516,59	
16881501	4° 16' 53,204" N	72° 59' 40,629" W	2,031,100,49	5007991,66	
168821	4° 16' 52,250" N	72° 59' 36,358" W	2,031,069,41	5008123,26	
168816	4° 16' 47,807" N	72° 59' 35,604" W	2,030,926,89	5008146,50	
168860	4° 16' 44,096" N	72° 59' 35,150" W	2,030,818,22	5008160,34	
168893	4° 16' 41,833" N	72° 59' 34,576" W	2,030,748,70	5008168,95	
168851	4° 16' 36,472" N	72° 59' 34,003" W	2,030,584,23	5008195,86	
168827	4° 16' 31,007" N	72° 59' 33,130" W	2,030,416,50	5008222,70	
168897	4° 16' 24,719" N	72° 59' 32,119" W	2,030,220,49	5008254,14	
168865	4° 16' 20,457" N	72° 59' 31,454" W	2,030,092,69	5008274,47	
168801	4° 16' 18,034" N	72° 59' 31,104" W	2,030,018,32	5008285,26	
168852	4° 16' 14,522" N	72° 59' 32,004" W	2,029,910,52	5008257,53	
168806	4° 16' 5,261" N	72° 59' 34,977" W	2,029,626,91	5008165,94	
16889001	4° 16' 0,971" N	72° 59' 36,636" W	2,029,494,62	5008154,83	
168878	4° 16' 55,656" N	72° 59' 38,682" W	2,029,351,47	5008051,80	
168874	4° 16' 46,638" N	72° 59' 42,025" W	2,029,064,70	5007948,84	
148172	4° 16' 38,457" N	72° 59' 45,804" W	2,028,803,59	5007839,60	
168864	4° 16' 38,175" N	72° 59' 45,828" W	2,028,794,92	5007831,68	
16886401	4° 16' 34,562" N	72° 59' 45,517" W	2,028,684,95	5007748,85	
168884	4° 16' 30,291" N	72° 59' 51,812" W	2,028,590,16	5007647,32	
148126	4° 16' 24,918" N	72° 59' 56,003" W	2,028,388,02	5007516,19	
150880	4° 16' 24,016" N	72° 59' 56,747" W	2,028,360,32	5007496,38	
150720	4° 16' 23,339" N	72° 59' 57,314" W	2,028,338,53	5007477,62	
150727	4° 16' 22,692" N	72° 59' 57,674" W	2,028,319,69	5007460,78	
168724	4° 16' 22,691" N	72° 59' 57,996" W	2,028,301,24	5007456,83	
150790	4° 16' 21,621" N	72° 59' 59,361" W	2,028,283,79	5007445,66	
168975	4° 16' 20,916" N	72° 59' 58,607" W	2,028,266,17	5007437,99	
148330	4° 16' 20,627" N	72° 59' 58,753" W	2,028,258,31	5007433,47	
150870	4° 16' 19,838" N	72° 59' 59,157" W	2,028,232,07	5007421,03	
RT-FO-FO-29					V2
Clasificación de la Información: Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐					Fecha de aprobación: 13/02/2019
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Meta Calle 41 No. 31-23 Centro Territorial (C) 3370300 ext. 6507 – 3144378490 Villavicencio – Meta – Colombia www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion					

RESOLUCIÓN NÚMERO RT 00001 DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2005					Hoja N°. 8
Continuación de la Resolución Número RT 00001 de 26 de septiembre de 2005: "Resolución de cumplimiento de orden judicial y corrección de la Resolución No. RT 0024 del 29 de noviembre de 2012"					
168771	4° 16' 19,013" N	72° 59' 59,522" W	2,028,206,75	5007409,79	
168737	4° 16' 17,968" N	72° 59' 0,072" W	2,028,174,81	5007362,84	
150886	4° 16' 17,831" N	72° 59' 0,180" W	2,028,170,47	5007369,52	
148123	4° 16' 16,979" N	72° 59' 0,930" W	2,028,144,35	5007378,73	
168633	4° 16' 13,822" N	72° 59' 2,094" W	2,028,050,51	5007330,56	
150892	4° 16' 12,201" N	72° 59' 2,237" W	2,027,997,68	5007328,15	
150892-1	4° 16' 5,864" N	72° 59' 7,890" W	2,027,806,24	5007151,99	
150894	4° 16' 11,293" N	72° 59' 16,933" W	2,027,969,80	5007058,21	
150864	4° 16' 17,202" N	72° 59' 0,000" W	2,028,151,14	5007117,74	
150864	4° 16' 19,607" N	72° 59' 10,737" W	2,028,224,96	5007064,22	
150733	4° 16' 19,663" N	72° 59' 13,361" W	2,028,226,94	5006983,37	
148107	4° 16' 19,707" N	72° 59' 18,352" W	2,028,228,03	5006829,57	
150764	4° 16' 20,119" N	72° 59' 18,492" W	2,028,240,65	5006825,27	
15076401	4° 16' 20,620" N	72° 59' 23,463" W	2,028,252,95	5006872,08	
150740	4° 16' 21,874" N	72° 59' 28,515" W	2,028,284,50	5006816,42	
15074001	4° 16' 24,711" N	72° 59' 31,997" W	2,028,381,86	5006409,14	
150726	4° 16' 25,089" N	72° 59' 36,134" W	2,028,392,54	5006281,67	
150781	4° 16' 22,354" N	72° 59' 41,862" W	2,028,306,13	5006105,17	
150816	4° 16' 19,411" N	72° 59' 47,724" W	2,028,218,87	5005924,55	
160717	4° 16' 20,922" N	72° 59' 51,843" W	2,028,285,24	5005803,80	
150797	4° 16' 19,032" N	72° 59' 51,624" W	2,028,297,23	5005804,38	
150773	4° 16' 17,779" N	72° 59' 55,717" W	2,028,168,75	5005678,25	
15077301	4° 16' 17,881" N	72° 59' 1,814" W	2,028,171,88	5005490,39	
150881	4° 16' 23,747" N	72° 59' 1,867" W	2,028,351,91	5005498,77	
150707	4° 16' 27,357" N	72° 59' 5,913" W	2,028,482,70	5005378,41	
150871	4° 16' 30,794" N	72° 59' 7,363" W	2,028,588,19	5005319,39	
148196	4° 16' 32,679" N	72° 59' 11,864" W	2,028,625,52	5005180,72	
148169	4° 16' 33,958" N	72° 59' 14,996" W	2,028,665,29	5005084,50	
148381	4° 16' 30,123" N	72° 59' 15,211" W	2,028,947,87	5005077,59	
148307	4° 16' 26,432" N	72° 59' 20,845" W	2,028,434,29	5004904,00	
148322	4° 16' 27,398" N	72° 59' 24,596" W	2,028,463,94	5004777,32	
148400	4° 16' 29,298" N	72° 59' 27,437" W	2,028,521,31	5004700,87	
148390	4° 16' 33,463" N	72° 59' 30,888" W	2,028,689,87	5004533,59	
RT-FO-FO-29					V2
Clasificación de la Información: Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐					Fecha de aprobación: 13/02/2019
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Meta Calle 41 No. 31-23 Centro Territorial (C) 3370300 ext. 6507 – 3144378490 Villavicencio – Meta – Colombia www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion					

RESOLUCIÓN NÚMERO RT 00961 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2005					Hoja N°. 9
Continuación de la Resolución Número RT 00961 de 25 de septiembre de 2005: "Resolución de cumplimiento de orden judicial y corrección de la Resolución No. RT 0024 del 29 de noviembre de 2012"					
148122	4° 16' 35,888" N	72° 57' 35,560" W	2.028.723,89	5004449,64	
148130	4° 16' 35,532" N	72° 57' 36,776" W	2.028.836,32	5004413,08	
148130	4° 16' 45,867" N	72° 57' 36,104" W	2.029.524,61	5004433,79	
148141	4° 16' 52,497" N	72° 57' 33,848" W	2.029.234,26	5004593,35	
148141-1	4° 16' 56,269" N	72° 57' 32,831" W	2.029.349,89	5004540,79	
148141-2	4° 16' 4,678" N	72° 57' 32,217" W	2.029.606,13	5004599,83	
148179-1	4° 16' 19,941" N	72° 57' 30,123" W	2.029.800,35	5004618,04	
148184	4° 16' 15,717" N	72° 57' 27,919" W	2.029.946,94	5004695,93	
14818401	4° 16' 19,249" N	72° 57' 31,362" W	2.030.055,53	5004690,16	
14818402	4° 16' 21,310" N	72° 57' 27,808" W	2.030.116,61	5004699,36	
14818403	4° 16' 24,907" N	72° 57' 27,762" W	2.030.228,99	5004690,15	
148125	4° 16' 26,813" N	72° 57' 24,129" W	2.030.287,52	5004692,70	
148161	4° 16' 30,139" N	72° 57' 22,488" W	2.030.389,58	5004854,34	
148161-1	4° 16' 32,111" N	72° 57' 19,514" W	2.030.450,12	5004944,88	
148171	4° 16' 32,671" N	72° 57' 19,237" W	2.030.464,23	5004953,42	
148113	4° 16' 35,194" N	72° 57' 19,198" W	2.030.544,74	5004954,63	
148113-1	4° 16' 36,568" N	72° 57' 21,710" W	2.030.580,76	5004877,20	
148136	4° 16' 37,058" N	72° 57' 24,515" W	2.030.629,49	5004790,78	
148136-1	4° 16' 38,818" N	72° 57' 26,863" W	2.030.668,95	5004718,76	
148136-2	4° 16' 42,109" N	72° 57' 27,172" W	2.030.766,97	5004798,80	
148136-3	4° 16' 47,010" N	72° 57' 25,548" W	2.030.907,40	5004799,04	
148173	4° 16' 51,228" N	72° 57' 26,493" W	2.031.036,80	5004729,80	
148312	4° 16' 51,482" N	72° 57' 26,567" W	2.031.044,66	5004727,54	
160006	4° 16' 57,396" N	72° 57' 23,468" W	2.031.223,40	5004823,32	
160047	4° 17' 2,757" N	72° 57' 20,479" W	2.031.390,73	5004915,09	
160055	4° 17' 6,509" N	72° 57' 19,965" W	2.031.490,53	5004961,74	
160090	4° 17' 7,741" N	72° 57' 19,461" W	2.031.543,70	5004976,34	
160080	4° 17' 13,837" N	72° 57' 16,162" W	2.031.730,80	5005048,09	
160049	4° 17' 19,505" N	72° 57' 14,110" W	2.031.904,75	5005111,30	
LINDEROS DEL PRADO:					
Se han identificado los siguientes linderos:					
RT-05-MO-05 V2					
Clasificación de la Información: Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐					Fecha de aprobación: 12/02/2019
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Meta Calle 41 No. 31-23 Centro Teléfono (571) 3370300 ext. 8107 - 3144378490 Villavicencio - Meta - Colombia www.ur.gov.co @URestitucion					

RESOLUCIÓN NÚMERO RT 00961 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2005			Hoja N°. 14
Continuación de la Resolución Número RT 00961 de 25 de septiembre de 2005: "Resolución de cumplimiento de orden judicial y corrección de la Resolución No. RT 0024 del 29 de noviembre de 2012"			
	El predio solicitado no presenta superposición con esta área.	No Presenta	0%
	El predio solicitado no presenta superposición con esta área.	No Presenta	0%
	El predio solicitado no presenta superposición con esta área.	No Presenta	0%
	El predio solicitado no presenta superposición con esta área.	No Presenta	0%
	El predio solicitado no presenta superposición con esta área.	No Presenta	0%
	El predio solicitado no presenta superposición con esta área.	No Presenta	0%
RT-05-MO-05 V2			
Clasificación de la Información: Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐			Fecha de aprobación: 10/02/2019
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Meta Calle 41 No. 31-23 Centro Teléfono (571) 3370300 ext. 8107 - 3144378490 Villavicencio - Meta - Colombia www.ur.gov.co @URestitucion			



RESOLUCIÓN NÚMERO RT 00961 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Hoja N°. 10

Continuación de la Resolución Número RT 00961 de 25 de septiembre de 2025: "Resolución de cumplimiento de orden judicial y corrección de la Resolución No. RT 0024 del 29 de noviembre de 2012"

Partiendo desde el Punto 168807 con coordenadas planas (Norte: 2032066,43; Este: 5005167,93) en línea quebrada en dirección oeste, pasando por los puntos 168844, 168888, 168925, 168910, 168942, 168988, 168934, 148111, 168821, 16889101, 168828, 168850, 16885001, 168848, 168802, 16880201, 168851, 150789, 168888, 16888801, 168810, 16881001, en dirección oriental, hasta llegar al Punto 168821 con coordenadas planas (Norte: 2031089,41; Este: 5008123,28), tipo de colindante cerca de pías, con los predios identificados con los números prediales #50-124-00-02-0003-0010-000 y el #50-124-00-02-0003-0011-000 — vía a Cebuygo al norte, en una distancia de 3349,01 metros.

Partiendo desde el Punto 168821 con coordenadas planas (Norte: 2031089,41; Este: 5008123,28), en línea quebrada, en dirección sur, pasando por los puntos 168819, 168850, 168850, 168851, 168827, 168887, 168888, 168801, 148802, 168806, 1688001, 168878, 168874, 148172, 168884, 16888401, 168834, 148128, 150889, 150720, 150727, 168724, 150790, 168878, 148330, 150870, 168771, 168737, 150888, 148123, 168833, en dirección sur, hasta llegar al Punto 150882 con coordenadas planas (Norte: 2027007,68; Este: 5007326,18), tipo de colindante cerca de pías, colinda con los predios identificados con los números prediales #50-124-00-02-0003-0010-000, #50-124-00-02-0005-0002-000 y #50-124-00-02-0003-0001-000 — vía Bannet de Ujia - Cebuygo al norte, en una distancia de 3325,51 metros.

Partiendo desde el Punto 150882 con coordenadas planas (Norte: 2027007,68; Este: 5007326,18), en línea quebrada, en dirección oeste, pasando por los puntos 150882-1, 150884, 150884, 150884, 150733, 148107, 150764, 15076401, 150740, 15074001, 150726, 150761, 150816, 150717, 150797, 150773, 1507201, 150881, 150707, 150871, 148156, 148150, 148381, 148207, 148322, 148400, 148390, en dirección oeste, hasta llegar al Punto 148122 con coordenadas planas (Norte: 2028723,89; Este: 5004449,54), tipo de colindante drenaje sencillo, colinda con el Caño Yario, en una distancia de 4285,48 metros.

Partiendo desde el Punto 148122 con coordenadas planas (Norte: 2028723,89; Este: 5004449,54), en línea quebrada, en dirección norte, pasando por los puntos 148, 148130, 148141, 148141-1, 148141-2, 148179-1, 148194, 14819401, 14819402, 14819403, 148125, 148191, 148161-1, 148171, 148113, 148113-1, 148136, 148136-1, 148136-2, 148136-3, 148173, 148312, 168885, 168847, 168880, 168890, 168880, 168848, en dirección norte, hasta llegar al Punto 168807 con coordenadas planas (Norte: 2032066,43; Este: 5005167,93), tipo de colindante cerca de pías, colinda con los predios identificados con los números prediales #50-124-00-02-0003-0107-000, #50-124-00-02-0003-0038-000 y #50-124-00-02-0003-0021-000, en una distancia de 4159,11 metros.

SOBREPOSICIONES CON DERECHOS PÚBLICOS O PRIVADOS DEL SUELO O SUBSUELO Y AFECTACIONES DEL ÁREA RECLAMADA:

La Dirección Territorial Meta, con el fin de establecer de manera pormenorizada las características del predio objeto de inscripción en el RTDAF, así como necesario con base en la ubicación geoespacial, determinar la existencia o inexistencia de sobreposiciones del área reclamada en restitución con derechos públicos o privados, así como afectaciones por fenómenos naturales o antropicos que puedan incidir significativamente en los derechos en que se realiza la restitución, en cuanto su uso, goce y disposición.

Para tal efecto se le siguiente tabla se anexa:

Las siguientes consultas fueron realizadas el día: 20/02/2025

RT-RO-MO-18 V2

Clasificación de la Información: Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 10/02/2019

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Meta
Calle #1 No. 31-23 Centro Villavieja (571) 3370300 - 3144378490 - Villavieja - Meta - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

RESOLUCIÓN NÚMERO RT 00961 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Hoja N°. 11

Continuación de la Resolución Número RT 00961 de 25 de septiembre de 2025: "Resolución de cumplimiento de orden judicial y corrección de la Resolución No. RT 0024 del 29 de noviembre de 2012"

	No Presenta	0%
El predio solicitado no presenta sobreposición con este área.	No Presenta	0%
El predio solicitado no presenta sobreposición con este área.	No Presenta	0%
ANEXO 1: ÁREAS DE INTERÉS		
[Mapa de la zona de interés]		
El predio solicitado no presenta sobreposición con este área.	No Presenta	0%

RT-RO-MO-18 V2

Clasificación de la Información: Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 10/02/2019

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Meta
Calle #1 No. 31-23 Centro Villavieja (571) 3370300 - 3144378490 - Villavieja - Meta - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

RT-RG-FO-29
V.4

Clasificación de la Información: Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/02/2019

RESOLUCIÓN NÚMERO RT 00001 DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Hoja N.º 12

Continuación de la Resolución Número RT 00001 de 26 de septiembre de 2019: "Resolución de cumplimiento de orden judicial y corrección de la Resolución No. RT 00004 del 20 de noviembre de 2012"

	El predio colindante no presenta superposición con esta área.	No Presenta	0%
Drinajes Cúchiles, Drinajes Genéricos, Ciénagas y Lagunas. Mediante oficio PM-GPO.1.3.85.22.2737 de fecha 19 de octubre de 2022 Cormacarena emite pronunciamiento técnico indicando: "En atención a lo ordenado en el Auto Interdictorio N.º AIR-22-000 del 31 de agosto de 2022, con relación a requerimiento de información vinculada al proceso de Restitución de Tierras Radicado N.º 50301912100220220002200, y conforme a la información reportada por el Sistema de Información Geográfica de esta Corporación, se da respuesta en los siguientes términos: 2. Elementos de protección ambiental: - Conforme a la información geográfica allegada por la URT, el predio El Carpintero sufre una afectación ambiental de ronda de protección hídrica 72.34ha, además de presentar un humedal con una superficie de 60,17ha, y una cobertura forestal 178,41ha, de dentro de un predio que encierra un globo de 1.009,34ha, tal y como se demuestra en la imagen 1 conforme a la información de la cartografía ambiental disponible del SIAC-ECOT. Fuentes: Históricas. Para el caso de la ronda hídrica asociada al predio en referencia, es menester informar que no se cuenta con el estudio técnico detallado, y por consiguiente el auto administrativo que así lo determine. - No obstante, es importante resaltar que se acordó anteriormente, que con respecto a la delimitación de las rondas hídricas, se aplica el principio de precaución hasta tanto Cormacarena, actualice los estudios para la definición de la cota máxima de inundación en concordancia con lo estipulado por medio de la Resolución PS-GJ.1.2.6.21.1373 "Por medio de la cual se adopta el documento Técnico de priorización de cuerpos de agua para el acortamiento de rondas hídricas en el Departamento del Meta, priorización de Cormacarena y se dictan otras disposiciones". Lo anterior sin perjuicio de las	Si Presenta	12,6%	

RT-00-00-01
V2

Clasificación de la Información: Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 10/02/2019

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Territorio Meta
Calle 41 No. 31-23 Centro Villavieja 19 km 100 - Villavicencio - Meta - Colombia
www.urt.gov.co | Síganos en: @URestitucion

RESOLUCIÓN NÚMERO RT 00001 DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Hoja N.º 13

Continuación de la Resolución Número RT 00001 de 26 de septiembre de 2019: "Resolución de cumplimiento de orden judicial y corrección de la Resolución No. RT 00004 del 20 de noviembre de 2012"

	disposiciones que conforme a estudios detallados o pronunciamientos de la Corporación defina dicha cota.	No Presenta	0%
	Mediante oficio PM-GPO.1.3.85.22.2737 de fecha 19 de octubre de 2022 Cormacarena emite pronunciamiento técnico indicando: - El predio El Carpintero, no se encuentra dentro del Área de Manejo Especial La Macarena "AMEM", acorde con el Decreto No. 1989 del 1 de septiembre de 1989.	No Presenta	0%
	El predio colindante no presenta superposición con esta área.	No Presenta	0%
	Según la consulta realizada en la página del SIAC, se evidencia que, el predio denominado "El Carpintero", se encuentra ubicado en la zona con la siguiente información: Nombre: Orinoco; Nombre: Meta; Nombre: Directo al Río Meta entre ríos Humaza y Upla (ru); Grado Tran: Transformado, Área: 54,30ha; Grado Tran2: Natural. Área: 149,18ha; Grado Tran2: - Área: 24,16ha. Fuentes: Auto 328 de 2021 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Sistema Cursu Electrónico, del SIAC, https://mads.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=027a895d8248a075ca5515ea46c14 - consulta continua para diligencia y revisión de vigencia al corte 2021 versión 3 - (Fecha Consulta 19/06/2024).	Si Presenta	21,3%
	El predio colindante no presenta superposición con esta área.	No Presenta	0%

RT-00-00-01
V2

Clasificación de la Información: Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 13/02/2019

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Territorio Meta
Calle 41 No. 31-23 Centro Villavieja 19 km 100 - Villavicencio - Meta - Colombia
www.urt.gov.co | Síganos en: @URestitucion

RESOLUCIÓN NÚMERO RT 00061 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Hoja N°. 14

Continuación de la Resolución Número RT 00061 de 25 de septiembre de 2025: "Resolución de cumplimiento de orden judicial y corrección de la Resolución No. RT 0024 del 29 de noviembre de 2012"

El predio solicitado no presenta superposición con esta área.	No Presenta	0%
El predio solicitado no presenta superposición con esta área.	No Presenta	0%
El predio solicitado no presenta superposición con esta área.	No Presenta	0%
El predio solicitado no presenta superposición con esta área.	No Presenta	0%
El predio solicitado no presenta superposición con esta área.	No Presenta	0%
El predio solicitado no presenta superposición con esta área.	No Presenta	0%
El predio solicitado no presenta superposición con esta área.	No Presenta	0%
El predio solicitado no presenta superposición con esta área.	No Presenta	0%
El predio solicitado no presenta superposición con esta área.	No Presenta	0%
El predio solicitado no presenta superposición con esta área.	No Presenta	0%
El predio solicitado no presenta superposición con esta área.	No Presenta	0%
El predio solicitado no presenta superposición con esta área.	No Presenta	0%

Clasificación de la Información: Pública ☐ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 13/02/2019

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Meta

Calle 41 No. 31-23 Centro Villavicencio 3370300 ext. 8327 – Villavicencio, Villavicencio – Meta – Colombia

www.urt.gov.co Siganos en: @URRestitucion

RESOLUCIÓN NÚMERO RT 00061 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Hoja N°. 15

Continuación de la Resolución Número RT 00061 de 25 de septiembre de 2025: "Resolución de cumplimiento de orden judicial y corrección de la Resolución No. RT 0024 del 29 de noviembre de 2012"

Según la consulta realizada en la página de la ANH, se evidencia que, el predio denominado "El Carpintero", se encuentra afectado por el bloque de exploración, con la siguiente información: - ID Contrato: 0180; Contrato: CPO E; Yacimiento: Convencional; Tipo Contrato: Exploración y Producción (E&P); Clasificación: Asignada; Estado: Exploración; Operador: ONGC VIDEISH LIMITED; Cuencia Sed: LLA; Leyenda: Área En Exploración; Proceso: Ronda Colombia 2006; Píxel: NO; Área: 976ha + 828km² (82%). - (10/02/2025). Fuente: https://www.anh.gov.co/es/hidrocarburos/mapa-de-terras/de-terras/ de fecha 14/02/2025.	Si Presenta	82%
Según la consulta realizada en la página de la ANH, se evidencia que, el predio denominado "El Carpintero", se encuentra afectado por el bloque de Producción con la siguiente información: - ID Contrato: 0180; Contrato: CPO E; Yacimiento: Convencional; Tipo Contrato: Exploración y Producción (E&P); Clasificación: Asignada; Estado: Producción; Operador: ONGC VIDEISH LIMITED; Cuencia Sed: LLA; Leyenda: Área En Producción; Proceso: Ronda Colombia 2006; Píxel: NO; Área: 41ha + 9509m² (3.9%). - (10/02/2025). Fuente: https://www.anh.gov.co/es/hidrocarburos/mapa-de-terras/de-terras/ de fecha 14/02/2025.	Si Presenta	3.9%
El predio solicitado no presenta superposición con esta área.	No Presenta	0%
Según la consulta realizada en la página de la ANH, se evidencia que, el predio denominado "Carpintero", se encuentra afectado por el bloque Disponible con la siguiente información: - ID Contrato: 0003; Contrato: Disponible ONSHORE; Yacimiento: N/A; Tipo Contrato: N/A; Clasificación: Disponible; Estado: Sin Asignar; Operador: Agencia Nacional de Hidrocarburos; Cuencia Sed: N/A; Leyenda: Área Disponible; Proceso: N/A; Píxel: NO; Área: 42ha + 6015m² (4.1%). - (10/02/2025). Fuente: https://www.anh.gov.co/es/hidrocarburos/mapa-de-terras/de-terras/ de fecha 14/02/2025.	Si Presenta	4.1%
El predio solicitado no presenta superposición con esta área.	No Presenta	0%
El predio solicitado no presenta superposición con esta área.	No Presenta	0%
El predio solicitado no presenta superposición con esta área.	No Presenta	0%
El predio solicitado no presenta superposición con esta área.	No Presenta	0%
El predio solicitado no presenta superposición con esta área.	No Presenta	0%
El predio solicitado no presenta superposición con esta área.	No Presenta	0%
El predio solicitado no presenta superposición con esta área.	No Presenta	0%
El predio solicitado no presenta superposición con esta área.	No Presenta	0%

Clasificación de la Información: Pública ☐ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 13/02/2019

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Meta

Calle 41 No. 31-23 Centro Villavicencio 3370300 ext. 8327 – Villavicencio, Villavicencio – Meta – Colombia

www.urt.gov.co Siganos en: @URRestitucion

RT-RG-FO-29
V.4

Clasificación de la Información: Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/02/2019

RESOLUCIÓN NÚMERO RT 00061 DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Hoja N°. 17

Continuación de la Resolución Número RT 00061 de 26 de septiembre de 2025: "Resolución de cumplimiento de orden judicial y corrección de la Resolución No. RT 0024 del 29 de noviembre de 2012"

C.A. TRANQUILIZ		
El predio solicitado no presenta superposición con esta área.	No Presenta	0%
El predio solicitado no presenta superposición con esta área.	No Presenta	0%
El predio solicitado no presenta superposición con esta área.	No Presenta	0%
El predio solicitado no presenta superposición con esta área.	No Presenta	0%

C.A. RIESGO DE AMENAZAS		
El predio solicitado no presenta superposición con esta área.	No Presenta	0%

RT-00-000-10
V2

Clasificación de la información: Pública ☐ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 10/02/2019

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Meta
Calle 41 No. 31-23 Centro Nacional (571) 3370300 ext. 2227 – 3144378490 Villavicencio – Meta – Colombia
www.ur.gov.co Síguenos en: @URestitucion

RESOLUCIÓN NÚMERO RT 00061 DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Hoja N°. 18

Continuación de la Resolución Número RT 00061 de 26 de septiembre de 2025: "Resolución de cumplimiento de orden judicial y corrección de la Resolución No. RT 0024 del 29 de noviembre de 2012"

El predio solicitado no presenta superposición con esta área.	No Presenta	0%
De acuerdo a la base de datos de instrumentos de ordenamiento ambiental territorial, el predio El Carpintero se ubica en una zona con ausencia de adopción de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas PCMHAS, por lo que se deberá ajustar a la reglamentación por el Uso del Suelo establecido por el ente territorial, mediante el Esquema de Ordenamiento Territorial.	No Presenta	0%
El predio solicitado no presenta superposición con esta área.	No Presenta	0%
Según la consulta realizada en la página de la ANH, se evidencia que, el predio denominado "El Carpintero", se encuentra inscrito al Proyecto Licenciado con la siguiente información: Expediente: LAM5456; Operador: ONGC VIDEH LIMITED SUCURSAL COLOMBIANA; Proyecto: Perforación Exploratoria Del Bloque CPO-6, Localizado En Los Municipios De Puerto López y Cabuyaro; Área: 1869ha + 3432ar. – (10/02/2025). Fuente: https://www.arih.gov.co/informacion/mapa-de-terreno/ de fecha 14/02/2025.	Si Presenta	100%
El predio solicitado no presenta superposición con esta área.	No Presenta	0%

RT-00-000-10
V2

Clasificación de la información: Pública ☐ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 10/02/2019

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Meta
Calle 41 No. 31-23 Centro Nacional (571) 3370300 ext. 2227 – 3144378490 Villavicencio – Meta – Colombia
www.ur.gov.co Síguenos en: @URestitucion

RT-RG-FO-29
V.4

Clasificación de la Información: Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/02/2019

RESOLUCIÓN NÚMERO RT 00001 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Hoja N°. 20

Continuación de la Resolución Número RT 00061 de 25 de septiembre de 2025: "Resolución de cumplimiento de orden judicial y corrección de la Resolución No. RT 0024 del 29 de noviembre de 2012"

Plano de Georreferenciación Vrs Parcela 2016

Continuación de la Resolución Número RT 00061 de 25 de septiembre de 2025: "Resolución de cumplimiento de orden judicial y corrección de la Resolución No. RT 0024 del 29 de noviembre de 2012"

RT-000-2025-02
V2

Clasificación de la información: Público ☐ Reservado ☐ Clasificado ☐

Fecha de aprobación: 13/09/2016

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restricción de Tierras Desapropiadas – Territorio Mito
 Calle 47 No. 31-33 Centro Histórico (T) 577090 ext. 8307 – 314438480, Villavieja – Mito – Colombia
www.ust.gov.co | igustia@ust.gov.co | IGUSTIA@ust.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO RT 00041 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Foja Nº. 21

Continuación de la Resolución Ministerial RT 00061 de 25 de septiembre de 2025: "Procedimiento de cumplimiento de orden judicial y conservación de la Resolución No. RT 0024 del 29 de noviembre de 2012"

Plano de Georreferenciación Vrs ELMC

Plano de Georreferenciación Vrs SNR

RT-000-00-VII

Clasificación de la Información: Público III Reservado ☐ Clasificado ☒

Fecha de aprobación: 10/09/2025

Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Regulación de Telecomunicaciones – Telecable Maracaibo
 Cúcuta 41 No. 28-62 Centro Teléfono (71) 527090 ext. 8207 – 20-6278490, VºEscribanía – Anexo – Colombia
www.crtt.gov.co Siglas: CRTT @CRTTColombia

[illegible]

RESOLUCIÓN NÚMERO RT 00961 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Hoja N°. 23

Continuación de la Resolución Número RT 00961 de 25 de septiembre de 2025: "Resolución de cumplimiento de orden judicial y corrección de la Resolución No. RT 0024 del 29 de noviembre de 2012"

Plano de Georreferenciación Vta AM91



SEGUNDO: A través del presente acto administrativo, se corrige numeral el segundo de la Resolución RT 0024 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2012, únicamente en lo que respecta a el predio rural denominado "EL CARPINTERO" ubicado en la vereda El Vergel del municipio de Cabuyaro, departamento del Meta, identificado con folio de matrícula No. 234-11858 y cédula catastral 50124050200000030171000000000, con un área georreferenciada de (1059 has + 3423 m²).

TERCERO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. RT 0024 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2012, permanecen inalteradas.

CUARTO: Comunicar y ordenar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto López, efectuar las actualizaciones consignadas en la identificación fotos y jurídica del predio, así como las correcciones respecto de área, cavidad y linderos de la presente resolución en el folio de matrícula inmobiliaria 234-11858 de conformidad con la actualización efectuada en el ITP.

La orden, en virtud de las ordenes preferidas mediante Auto de fecha del veintinueve (29) de junio de dos mil veintinueve (2029), expedido por la Sala Civil de Decisión Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior De Bogotá D.C.

QUINTO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la Sala Civil de Decisión Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior De Bogotá D.C., a la dirección electrónica autorizada seccivil@restitucion.gov.co

SEXTO: Las demás disposiciones contenidas en la RESOLUCIÓN NÚMERO RT 0024 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2012, continúan vigentes.

RT-009-FO-29
V2

Clasificación de la información: Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 10/02/2019

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Meta
Calle 41 No. 31-23 Centro – Teléfono (571) 3370300 ext. 6207 – 3144378490 – Villavicencio – Meta – Colombia
www.urt.gov.co – Síganos en: @URestitucion

RESOLUCIÓN NÚMERO RT 00961 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Hoja N°. 24

Continuación de la Resolución Número RT 00961 de 25 de septiembre de 2025: "Resolución de cumplimiento de orden judicial y corrección de la Resolución No. RT 0024 del 29 de noviembre de 2012"

SEPTIMO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, conforme a lo dispuesto en el artículo 75 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

COMUNIQUESE Y CÚPLASE

Dada en la ciudad de Villavicencio a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2025.



ROBERT GABRIEL BARRETO LARA
DIRECTOR TERRITORIAL META
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

Proyectó: Nelly Lizeth Valero Sánchez – Abogada Judicial
Revisó: Nelly Posada, Líder Judicial – Profesional Especializada Grado 15.
Revisó: Juan Carlos Gómez Cabézas Coordinador – Líder Área Catastral URT

Rdr: 4260 - 11800 - 11890 - 12002 - 12012 - 12232 - 12294 - 12300 - 12336 - 12338 - 20136 - 20159 - 63308 - 60254 - 60290 - 60151 - 71130 - 73028 - 73054 - 80254 - 80821 - 127121 - 193290 - 199441 - 201341 - 206883 - 898307

RT-009-FO-29
V2

Clasificación de la información: Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 10/02/2019

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Meta
Calle 41 No. 31-23 Centro – Teléfono (571) 3370300 ext. 6207 – 3144378490 – Villavicencio – Meta – Colombia
www.urt.gov.co – Síganos en: @URestitucion



1. Así las cosas, Se informa a los comunicados que contra el acto administrativo no procede recurso alguno, por lo cual quedará en firme, de conformidad con el numeral 3° del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA al día siguiente de su publicación y des fijación, se adjunta la **RESOLUCIÓN NÚMERO RT 00961 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025 en veinticuatro (24) folios (SIC)**,

NATALIA POSADA OBANDO

Líder Etapa Judicial

Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Anexos Digitales: 1. RESOLUCIÓN NÚMERO RT 00961 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025 "Por la cual se resuelve sobre la corrección de errores formales de la Resolución No. RT 00859 del 9 de diciembre de 2024 por medio de la cual se inscribió una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente" en veinticuatro (24) folios (SIC)",

Proyectó: Nary Lizeth Valero Sánchez – abogada sustanciadora – etapa judicial Dirección Territorial Meta – URT.

RT-RG-FO-29
V.4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/02/2019